
Recházase íntegramente y en todos sus términos el Decreto N° 338/2019 del 7 de marzo de 2019

ARTÍCULO 1°.- Recházase íntegramente y en todos sus términos el Decreto N° 338/2019 del 7 de marzo de 2019, al que se DENIEGA expresamente su ratificación, en mérito de los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Requiere al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, proceda a la inmediata remoción de la Obra de Arte denominada "Árbol de la Vida" emplazada en la esquina de las Peatonales Entre Ríos y Mitre-San Martín de nuestra ciudad, la que quedará a disposición del Sr. Juan Carlos Cresto.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-